



OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



Taller practico de auditoría OEA

La audiencia analizará casos de auditoría y evaluará si cumple o no con el requisito OEA, para posteriormente debatir las conclusiones entre los asistentes.

Caso N°1

La empresa Frutícola Ramírez S.A tiene acreditación OEA y producto de una huelga masiva de trabajadores, tiene paralizada sus instalaciones. Representantes de la empresa han dado aviso a la Aduana que la compañía tiene un stock de respaldo de frutas que le permitirán seguir exportando a pesar de la huelga y que serán embarcadas una vez que gestione la logística correspondiente. La empresa OEA, no tenía contemplado un plan de contingencia específico para afrontar una huelga de estas dimensiones, sin embargo, la Alta Dirección de la empresa ha tomado medidas para mantener la continuidad del negocio y asegurar el cumplimiento de sus compromisos.

Preguntas:

¿Puede seguir siendo OEA si no cuenta con un plan de contingencia apropiado para estas situaciones?

Respuesta:

Es imposible prever todas las situaciones de crisis, sin embargo, lo fundamental para el OEA, es contar con una estructura capaz de resolverlas manteniendo el estándar de seguridad comprometido.

Caso N°2

A la empresa Salmones S.A, se accede por un camino propio distante a 3 kilómetros de la carretera, el portón/barrera de acceso está ubicado a 200 metros de sus instalaciones, protegido por guardias y monitoreado por cámaras de vigilancia. Hace dos semanas, este acceso fue sobrepasado por una turba de pobladores de la ciudad vecina que se tomaron las instalaciones. Como medida de mitigación la empresa propuso a la Aduana instalar un nuevo control a 1 km. de las instalaciones argumentando que esto permitirá contar con el tiempo suficiente para activar el plan de seguridad.

Pregunta:

¿Es suficiente la medida de mitigación propuesta por la empresa?

Respuesta: Esta medida será suficiente en la medida que responda a un replanteamiento del análisis de riesgo de la empresa.

Caso N°3

La empresa Petunia Ltda. detectó una red de contrabando que operaba en uno de sus almacenes y sospecha que uno de sus contenedores podría haber sido cargado con mercancía de contrabando. Por ello, da inmediato aviso a la Aduana para que afore el contenedor antes de su embarque. Como resultado, se encuentra mercancía no declarada, dando lugar al proceso sancionatorio correspondiente.

Pregunta:

¿La empresa debe perder su certificación OEA?

Respuesta: No se puede garantizar al 100% la seguridad, pero la relación de confianza entre la Aduana y las empresas OEA permite acotar los riesgos.